



Proyecto de Innovación Educativa: OBSERVA_ACCIÓN

INNOVA ACCIÓN

Justificación:

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de las competencias del profesorado a través de actuaciones formativas basadas en la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa.

La Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto regula el proyecto de innovación educativa denominado “OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa” en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias: competencia científica, competencia didáctica, competencia comunicativa en lenguas extranjeras, competencia digital, competencia en innovación y mejora y competencia en trabajo en equipo, a través de la observación y el intercambio; así como facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula.

De acuerdo con esta finalidad y al amparo del artículo tercero de la mencionada Orden, el proyecto de Innovación educativa “OBSERVA_ACCIÓN” durante el curso 2019_2020 se implementa a través de tres Acciones formativas que abordan diferentes ámbitos competenciales:

- a) **“Innova_Acción”**: El ámbito competencial es la formación en el cambio y la innovación metodológica y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Será gestionado por el Centro Superior de Formación del Profesorado (CSFP).
- b) **“Comunica_Acción”**: El ámbito competencial es la formación en la competencia comunicativa en lenguas extranjeras y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Será gestionado por el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (CFPI).
- c) **“Digitaliza_Acción”**: El ámbito competencial será la formación en competencia digital y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Será gestionado por el Centro de Recursos de Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CRFPTIC).

Los docentes o centros solo podrán optar por participar en una de las tres acciones del proyecto.



CONVOCATORIA INNOVA ACCIÓN

1. Competencias profesionales a desarrollar:

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales: competencia científica (conocimiento en el área de Educación); competencia didáctica (metodología y actividades, gestión de aula (espacios de aprendizaje); competencia de trabajo en equipo (participación e implicación en proyectos comunes), competencia en innovación y mejora (afrentamiento del cambio, investigación y experimentación y realización y ejecución de propuestas).

2. Objetivos:

- a) Experimentar nuevas vías de formación del profesorado y favorecer la innovación educativa entre los docentes y los centros educativos de Castilla y León, así como con otros centros de otras Comunidades Autónomas y de otros países socios en proyectos internacionales.
- b) Facilitar al profesorado la posibilidad de observar de forma directa otras metodologías y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje de los alumnos, fomentando la aplicación activa de lo aprendido en su práctica docente.
- c) Fomentar el trabajo en equipo de grupos de profesores con un interés común incluyendo la observación activa de la práctica docente de todos sus miembros, el intercambio de buenas prácticas, la reflexión y la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativos y didácticos y la realización de proyectos de forma conjunta.
- d) Potenciar el trabajo conjunto entre centros educativos con proyectos comunes y compartidos, estableciendo hermanamientos entre centros, fomentando la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores para ofrecer una formación de calidad en beneficio de su alumnado.
- e) Diseñar y aplicar protocolos de observación de práctica docente y potenciar acciones metodológicas innovadoras para la mejora de los procesos de aprendizaje de los alumnos.
- f) Proporcionar entornos de intercambio y colaboración para la internacionalización de los centros docentes y de los docentes, a través de la observación en otros países.

3. Contenidos:

1. Modelo de observación docente.
2. Planificación, metodología y gestión del aula.
3. Metodologías y actividades innovadoras, educación inclusiva: su aplicación al aula.
4. Intercambio de actividades y recursos.
5. Planificación, coordinación y organización.
6. Trabajo y evaluación por competencias

4. Destinatarios:

Esta acción formativa va dirigida a los siguientes destinatarios:

- a) Docentes de centros docentes sostenidos con fondos públicos que participarán en el proyecto de forma individual.



b) Docentes de centros docentes sostenidos con fondos públicos que participarán en grupos. Los grupos se constituirán a efectos de su participación en este proyecto y tendrán entre cuatro y seis miembros.

c) Centros docentes sostenidos con fondos públicos, que participarán en el proyecto en el proyecto de forma individual o en asociaciones de dos o tres centros según la modalidad elegida. De cada centro, participará en este proyecto de innovación un miembro del equipo directivo y un máximo de cinco profesores más.

5. Actividades formativas:

5.1. Observación y formación individual. (Aula UNO A UNO)

El profesorado seleccionado observará a un docente, experto, que utilice metodologías innovadoras. Tras la observación, las adaptará y aplicará en el aula, en su contexto y proyecto didáctico, siendo también observado por el experto. Se intercambia información y se reflexiona. La participación en esta actividad se realiza de forma individual.

Será gestionada por el CFIE al que está asignado el docente.

5.2. Observación y formación grupal. (Aula AVANZAMOS EN GRUPO)

Esta actividad está dirigida a equipos de profesores de un mismo centro o de varios centros que actúan como mentores y observadores al mismo tiempo, compartiendo e intercambiando metodologías y actividades, reflexionando sobre su práctica docente, colaborando, observando y formándose mutuamente. La participación en esta actividad se realiza mediante la constitución de grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros.

Será gestionada por el CFIE al que están asignados los docentes.

5.3. Observación y formación entre centros. (Aula CENTRO A CENTRO) (Aula CENTRO A CENTRO INTERPROVINCIAL), (Aula CENTRO A CENTRO INTERAUTONÓMICA),

Los centros intercambian buenas prácticas metodológicas, de coordinación, planificación y organización. El equipo directivo y el profesorado de cada centro visitan los otros centros, observan a otros docentes, colaboran y se forman entre ellos. Por cada uno de los centros participará un miembro del equipo directivo y hasta cinco profesores más del centro, siendo uno de ellos el coordinador de formación, calidad e innovación. Los centros podrán realizar proyectos de forma conjunta para trabajar las buenas prácticas observadas. En la actividad CENTRO A CENTRO se convocan plazas de ámbito provincial, de ámbito interprovincial, de ámbito Interautonómico.

Las actividades de ámbito provincial serán gestionadas por el CFIE al que está asignado el centro y las de ámbito interprovincial e interautonómico por el CSFP.

6. Plazas ofertadas por actividad:

6.1. Actividad Observación y formación individual. (Aula UNO A UNO)

36 plazas:

18 para E. Infantil y/ o E. Primaria

18 para E. Secundaria

Se convocan cuatro plazas por provincia, dos para cada tipo de destinatarios. (Aquellos docentes que pudieran optar a ambos tipos de niveles deberán inscribirse sólo en una de las opciones)



6.2. Actividad Observación y formación grupal. (Aula AVANZAMOS EN GRUPO)

Se seleccionarán dieciocho grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros

La inscripción la realizará el coordinador con los datos de todos los integrantes del grupo.

Se convocan 2 grupos de profesores por provincia.

6.3. Actividad observación y formación entre centros

6.3.1.- Ámbito provincial: (Aula CENTRO A CENTRO PROVINCIAL)

Se seleccionarán hasta dieciocho asociaciones de dos o tres centros educativos con carácter provincial. Se convocan dos asociaciones de centros por provincia.

La inscripción la realizará uno de los centros e incluirá a todos los centros participantes.

6.3.2.- Ámbito interprovincial: (Aula CENTRO A CENTRO INTERPROVINCIAL)

Se seleccionarán hasta dos asociaciones de centros. Cada asociación estará formada por dos centros educativos que pertenezcan a distintas provincias.

La inscripción será individual y serán emparejados los centros que tengan mayor puntuación en el baremo de méritos en su mismo nivel educativo.

Se seleccionará una pareja de centros de Educación Primaria y una pareja de centros de Educación Secundaria.

Estas asociaciones serán gestionadas por el CSFP.

6.3.3.- Ámbito interautonómico: (Aula CENTRO A CENTRO INTERAUTONÓMICA)

Asociación con Galicia, La Rioja y Asturias:

El centro se inscribe de forma individual. Se seleccionará **un centro de Educación Primaria y un centro de Educación Secundaria** para realizar la asociación correspondiente:

PRIMARIA – Asociación con la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Asturias.

SECUNDARIA – Asociación con la Comunidad Autónoma de Asturias y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asociación con Madrid:

Se seleccionará un centro de Educación Infantil y Primaria y otro centro de Educación Secundaria para asociarse con sendos centros de la **Comunidad Autónoma de Madrid**, ya seleccionados por la misma.

Dichas asociaciones se centrarán en la innovación metodológica y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación.

Debido a las características propias de este proyecto conjunto con el programa MENTOR ACTÚA de la Comunidad de Madrid, dentro del módulo de observación, se realizarán dos visitas formativas en horario no lectivo y una visita de observación directa de aula en horario lectivo. Con el objetivo de adaptarse a la naturaleza de estas visitas, las plazas de esta asociación se circunscribirán a centros educativos de las provincias de Ávila y Segovia.



7. Estructura de las actividades:

Esta actividad se desarrollará desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 30 de mayo de 2020.

Cada una de las actividades anteriores estará estructurada en cuatro módulos:

1º– Módulo de formación presencial. La sesión presencial abordará las pautas para la observación de metodologías en el aula, contenido de la misma y cómo ésta contribuye al desarrollo profesional docente a través de la puesta en práctica de un protocolo de observación.

En la actividad formativa, **Aula UNO A UNO**, asistirán todos los docentes seleccionados.

En la actividad formativa, **Aula AVANZAMOS EN GRUPO** asistirán dos miembros del grupo.

En las actividades formativas, **Aula CENTRO A CENTRO** deberán asistir dos personas de cada centro, siendo preferiblemente, una de ellas, el coordinador de formación, calidad e innovación, que se encargará de transmitir la información al resto del equipo de su centro.

Este módulo de formación presencial se impartirá en el CFIE de Valladolid, C/ Soto 62. Valladolid. La formación constará de 4 horas en sesión de mañana de 10:30 a 14:30, siendo **obligatoria para todos los participantes especificados anteriormente**.

Fechas de realización:

Aula UNO A UNO: 26 de noviembre de 2019.

Aula AVANZAMOS EN GRUPO: 3 de diciembre de 2019.

Aula CENTRO A CENTRO (provincial, interprovincial): 3 de diciembre de 2019.

2º– Módulo de observación (reflexión y autoobservación interna). Las sesiones de observación se llevarán a cabo en las aulas/centros de los docentes que participan en el proyecto a lo largo de un periodo máximo de diez semanas siguiendo el plan de acción y el protocolo propuesto por el CFIE correspondiente o el CSFP. La duración de este módulo será de 15 horas. La distribución de las sesiones se comunicará al CFIE correspondiente, salvo en el Aula Centro a Centro interprovincial, interautonómico que deberán ser comunicadas al CSFP para su aprobación.

En la actividad formativa observación y formación individual (Aula Uno a Uno) los docentes observadores presenciarán en un aula las metodologías innovadoras utilizadas por profesores mentores/expertos. El docente observador también será observado en su aula por el docente experto para comprobar la adaptación y aplicación de lo aprendido en una visita pedagógica. Los docentes observadores realizarán **hasta tres visitas** de observación pedagógica y el docente experto realizará **una visita** de observación al docente observador. La distribución de las sesiones se comunicará al CFIE correspondiente.

En la actividad formativa observación y formación grupal (Aula Avanzamos en grupo) cada grupo designará un coordinador y elaborará su propia distribución de sesiones de observación garantizando que cada uno de los componentes observe al menos a dos de sus compañeros (hasta un máximo de tres visitas), garantizando que todos los miembros del equipo sean observados. Esta distribución se consensuará entre el grupo y se comunicará al CFIE correspondiente para su aprobación.

En la actividad formativa observación y formación provincial e interprovincial (Aula Centro a Centro) previo a la realización de las visitas, los centros harán una reflexión interna para valorar sus fortalezas y definir los objetivos de la observación. Esta reflexión se contemplará dentro del protocolo de observación y será el punto de partida del proyecto. Posteriormente, los coordinadores de formación, calidad e innovación de los centros consensuarán su propia distribución de sesiones que, en todo caso,



garantizará que todos los participantes tengan oportunidades (hasta un máximo de dos visitas por participante y un máximo de tres por centro) para intercambiar información y observar buenas prácticas.

En la modalidad provincial, la distribución de las sesiones se comunicará al CFIE correspondiente para su aprobación.

En la modalidad interprovincial, la distribución de las sesiones se comunicará al CSFP para su aprobación. En esta modalidad se consensuará entre los centros y el CSFP si la distancia geográfica entre los dos centros aconseja que las visitas sean en tres días lectivos diferentes o en sesiones intensivas de tres días de duración, uno para el desplazamiento y dos para las sesiones de reunión y observación para un correcto desarrollo pedagógico del proyecto

En la modalidad de ámbito interautonómico con Galicia / La Rioja / Asturias, habrá un desplazamiento a cada una de las **dos** Comunidades Autónomas asociadas (según pertenezcan a PRIMARIA o SECUNDARIA) cada uno de tres días de duración, uno para el desplazamiento y dos para las sesiones de reunión y observación. Los **dos** centros asociados correspondientes devolverán la visita y se desplazarán de forma conjunta otros 3 días a Castilla y León, un día para el desplazamiento y dos para las sesiones de trabajo. La distribución de las sesiones se comunicará al CSFP para su aprobación.

En la modalidad de ámbito interautonómico con Madrid, se realizarán dos visitas de observación en horario no lectivo, por la tarde y una visita de observación directa de aula en horario lectivo un día completo. La distribución de las sesiones se comunicará al CSFP para su aprobación.

3º- Módulo de aplicación. Consiste en la incorporación en la propia aula/centro de las prácticas innovadoras observadas que se recogerán en los documentos de trabajo del proyecto. La duración de este módulo será de 15 horas y la aplicación se llevará a cabo antes del 15 de marzo.

4º- Módulo de trabajo colaborativo. El profesorado participará en el OneNote (Office 365) de la actividad donde reflejará sus opiniones y experiencias y realizará sus aportaciones sobre la observación. Este módulo abarca todo el proceso y se completará con la reflexión final sobre las actuaciones realizadas. Se computarán 16 horas de trabajo colaborativo.

El periodo de realización de los módulos puede variar en el caso de las plazas Interautonómicas e internacionales referidas en el apartado 6.

8. Inscripción:

La inscripción se realizará a través de la página web del Centro Superior de formación del Profesorado: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio>

En las actividades de Observación y formación entre centros, ***Aula Centro a Centro, Aula Centro a Centro Interprovincial***, la inscripción será única y la realizará el coordinador de formación, calidad e innovación de uno de los centros según el modelo ANEXO I de esta convocatoria, que deberá ser descargada y cumplimentada con la firma manual o digital del director del centro e irá adjunta a la inscripción. Ese documento debe incluir, en su caso, los datos de los centros hermanados y los miembros del grupo de cada centro.

Los centros que de forma individual quieran participar en las actividades *Aula Centro a Centro Interautonómica, Aula Centro a Centro Internacional*, tendrán que indicar en el Anexo I, por orden de preferencia dichas actividades.



El periodo de inscripción comenzará el día 7 de octubre y finalizará el 28 de octubre de 2019.

9. Baremo y criterios de selección:

9.1-Actividad Observación y formación individual. (Aula UNO A UNO)

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos 2017-2018, 2018-2019.

1º Por haber participado y obtenido certificación en actividades de formación referidas a las siguientes competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.

2º Por haber participado y obtenido certificación en un proyecto europeo: Erasmus +, eTwinning, POCTEP y / o haber ejercido de coordinador en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación. Se valorará con 0,5 puntos por proyecto o intercambio hasta un máximo de 2 puntos.

3º Por haber participado y obtenido certificación en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación, se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.

4º Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.

5º Por haber estado acreditado como maestro tutor de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, o haber sido tutor del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.

6º Por haber impartido formación relacionada con las competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital, se valorará con 0,10 puntos por cada tres horas de formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

9.2.- Actividad Observación y formación grupal. (Aula AVANZAMOS EN GRUPO)

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos 2017-2018 y 2018-2019. (Se calculará la media de puntuación entre todos los integrantes del grupo)

1º Por haber participado y obtenido certificación en actividades de formación referidas a las siguientes competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.

2º Por haber participado y obtenido certificación en un proyecto europeo: Erasmus +, eTwinning, POCTEP y / o haber ejercido de coordinador en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación. Se valorará con 0,5 puntos por proyecto o intercambio hasta un máximo de 2 puntos.

3º Por haber participado y obtenido certificación en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación, se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.

4º Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.



5º Por haber estado acreditado como maestro tutor de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, o haber sido tutor del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.

6º Por haber impartido formación relacionada con las competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital, se valorará con 0,10 puntos por cada tres horas de formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

9.3.- Actividad observación y formación entre centros. (Aula CENTRO A CENTRO PROVINCIAL, Aula CENTRO A CENTRO INTERPROVINCIAL, Aula CENTRO A CENTRO INTERAUTONÓMICA)

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos 2017-2018, 2018-2019. *(Se calculará la media de puntuación entre todos los centros que presenten inscripción conjunta)*

1º Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital, se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se haya desarrollado dicho plan, hasta un máximo de 2 puntos.

2º Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+ o POCTEP y / o por haber participado en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por La Consejería de Educación, se valorará con 0,5 puntos por proyecto o intercambio, hasta un máximo de 2 puntos.

3º Por haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación, se valorará con 0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.

4º Por haber sido reconocido como centro de formación de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se hubiera tenido el citado reconocimiento o los citados alumnos, hasta un máximo de 1 punto.

5º Por estar en posesión de la certificación en aplicación de las TIC o CoDiCe TIC en los niveles 4 ó 5, se valorará con 0,5 puntos por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 1 punto.

6º Por ser centros docentes públicos participantes en la implantación del programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS», se valorará con 0,5 puntos

Se adjuntará documentación justificativa en caso de no conformidad con la baremación automática de cada apartado.

En caso de empate a puntos entre los candidatos se realizará sorteo público.

El profesorado que haya participado en la modalidad individual en la edición anterior de este proyecto Observa Acción, curso 2018/2019, en cualquiera de sus acciones, no podrá optar a esta modalidad individual en ninguna de sus acciones.

El profesorado que haya participado en la modalidad grupos en la edición anterior de este proyecto Observa Acción, curso 2018/2019, deberá renovar, al menos el 50% de sus miembros para poder participar en esta modalidad de grupos en cualquiera de sus acciones.



Los centros que hayan participado en la modalidad centro en la edición anterior de este proyecto Observa Acción, curso 2018/2019, podrán participar en esta modalidad si cambian de socio y actividad.

10. Listados provisionales y definitivos:

Se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado. <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por correo electrónico al Centro Superior de Formación del Profesorado (42700201@educa.jcyl.es)

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.

11. Evaluación:

Una vez desarrolladas las distintas actividades de formación que integran el proyecto la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del Centro Superior de Formación del Profesorado, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos innovadores, nivel de aplicación al aula y nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas metodologías estudiadas mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado para cada una de las tres actividades formativas.
- c) Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto.

12. Certificación del proyecto:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, (Aula Centro a Centro ámbitos interprovincial e interautonómico) o del CFIE provincial al que está asignado el docente (resto de las modalidades) reconocerá **50 horas** de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad, bajo la modalidad de "**Proyecto de innovación Educativa**".

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.



ANEXO I

ACTIVIDAD FORMATIVA: OBSERVACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE CENTROS.

Centro 1: _____

Miembro del equipo directivo: _____

Cargo	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "@educa.jcyl.es"	

Coordinador de formación, calidad e innovación.

Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "@educa.jcyl.es"	

Participantes:

Nombre	Apellidos	NIF	Correo electrónico "educa"

**Indique la opción u opciones de participación que prefiere
(señalando orden de prioridad, de 1 a 4, donde 1 es la opción más prioritaria y 4 la menos prioritaria)**

- Provincial (Obligatorio presentar al menos un segundo centro)**
- Interprovincial**
- Interautonómica – Galicia – Asturias – La Rioja**
- Interautonómica – Madrid**

Lugar y fecha:

V.B. Director/a

Fdo.:



ANEXO I

ACTIVIDAD FORMATIVA: OBSERVACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE CENTROS.

Centro 2: _____

Miembro del equipo directivo: _____

Cargo	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "@educa.jcyl.es"	

Coordinador de formación, calidad e innovación.

Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "@educa.jcyl.es"	

Participantes:

Nombre	Apellidos	NIF	Correo electrónico "educa"

Lugar y fecha:

V.B. Director/a

Fdo.:



ANEXO I

ACTIVIDAD FORMATIVA: OBSERVACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE CENTROS.

Centro 3: _____

Miembro del equipo directivo: _____

Cargo	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "@educa.jcyl.es"	

Coordinador de formación, calidad e innovación.

Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "@educa.jcyl.es"	

Participantes:

Nombre	Apellidos	NIF	Correo electrónico "educa"

Lugar y fecha:

V.B. Director/a

Fdo.: